

"TODO POR LA PATRIA"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Circular No.1 MIDE-MAE-PEUR-2020-0005

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 20 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente Circular, con la finalidad de dar respuestas a las consultas realizadas por los Oferentes/Proponentes interesados en participar del proceso de Urgencia MIDE-MAE-PEUR-2020-0005.

Pregunta 1:

Distinguidos Sres.:

Por este medio les solicitamos que por favor nos respondan la siguiente consulta con relación al proceso de compra por Procedimiento de Urgencia en referencia más arriba:

Por favor aclarar si es posible ofertar ítems de manera parcial acorde a nuestra capacidad para cumplir con la entrega en el plazo estipulado en el pliego de condiciones,

Es decir, ejemplo el ítem 10 camisetas, requieren 150,000 unidades, si mi capacidad de producción y para cumplir con el tiempo de entrega es de 50,000 unidades puedo ofertar únicamente esta cantidad o hay que ofertar la cantidad completa?

Respuesta: Puede presentar oferta parcial

Pregunta 2:

En el punto 3 de la Documentación Tecnica (Formulario 049) Quisiera saber si el detalle del resumen de experiencia debe ir solo en el formulario, o tambien debe ir especificado en las certificaciones de cada institución, ya que cada una tiene su formato y por lo general las emiten generalizadas.

Respuesta: Las certificaciones que acrediten la pertinencia de la experiencia deberán contener las informaciones solicitadas en el punto 2.14 Documentación a presentar, literal C, numeral 3 del pliego de condiciones generales y específicos.

Pregunta 3:

ESTAMOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO MIDE-MAE-PEUR-2020-0005. ES QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES NO HACE REFERENCIA A MUESTRAS. NO HAY QUE ENTREGAR MUESTRAS PARA ESTE PROCESO?

Respuesta: No es necesaria la presentación de muestras.

MINISTERIO DE DEFONSA